

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Extracto de la Orden de 19 de junio de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de participación y/o educación y sensibilización ambiental destinadas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

BDNS (Identif): 404870.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2018, dentro de los créditos presupuestarios propios de la Junta de Andalucía, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos de participación y/o educación y sensibilización ambiental para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con una cuantía máxima de 214.713,00 euros, con posibilidad de adquirir compromiso de carácter plurianual y con cargo a los créditos presupuestarios que se indican a continuación:

Partida presupuestaria
2018- 2000010000 G/44F/487 05/00 01
2019- 2000010000 G/ 44F/48705/00 01

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro entre cuyos fines deben tener recogidos la conservación de la naturaleza y la protección del medio ambiente y/o la educación ambiental y el voluntariado ambiental, siendo el ámbito territorial de la misma la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Objeto.

La finalidad de estas subvenciones es promover el desarrollo de proyectos de participación y/o educación y sensibilización ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigidos a fomentar el conocimiento, la valoración, la implicación social y personal para contribuir tanto a la resolución de las problemáticas ambientales locales como al abordaje del cambio global. Estos proyectos deben incorporar herramientas de carácter social, como la educación, la sensibilización, la participación y el voluntariado ambiental y deberán tener en cuenta en el diseño y ejecución de los mismos, los diversos programas de acción medioambiental de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de participación y/o educación y sensibilización ambiental para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, aprobadas mediante la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 18 de mayo de 2017. Publicada en BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2017.

Quinto. Importe máximo por beneficiario.

El importe máximo por beneficiario será de 4.000 euros para los proyectos de ámbito local y de 20.000 euros para los proyectos de ámbito interprovincial.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando durante el plazo de presentación se presenten varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la convocatoria e igualmente se puede acceder a ellos a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y se presentarán exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/> (apartado ayudas y subvenciones).

Sevilla, 19 de junio de 2018

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio